



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2382** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2259825).-

PARANÁ; 30 MAY 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa Convivencia Educativa "EnREDarse" dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicita el reconocimiento del Taller "*La convivencia en los espacios específicos: el recreo*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que para los niños el recreo es un breve descanso posterior al trabajo áulico, un espacio de intercambio social y entretenimiento que resulta mucho más que un lugar de distracción o descarga, es también un tiempo en el que con libertad pueden decidir qué hacer, con quien estar, además de descansar, disfrutar, jugar, correr, repasar tareas, entre otras actividades, aunque no siempre cumple ese propósito, ya que en ocasiones surgen dificultades en la convivencia que en numerosas oportunidades llegan a la violencia;

Que la presente propuesta busca fortalecer la transformación institucional, a fin de que se gestionen oportunamente determinadas situaciones que se presentan a diario en la convivencia escolar, siendo el propósito principal de dicho Taller generar un espacio de colaboración que implique la revisión de la práctica educativa en el accionar cotidiano, resignificando la construcción de los vínculos escolares, teniendo en cuenta el impacto de los mismos en el aprendizaje y la formación ciudadana de los niños;

Que como objetivos se pretende analizar las interacciones que se producen en el recreo, en el espacio del patio, con el grupo de alumnos y la intervención docente, distinguir los distintos espacios que se usan durante el recreo identificando la relación existente entre la escritura organizativa de la institución y descubrir el grado de apropiación de los acuerdos de convivencia que realizan los docentes y alumnos;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2259825).-

2382

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Taller “*La convivencia en los espacios específicos: el recreo*”, organizado por el Programa Convivencia Educativa “EnREDarse” dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, a llevarse a cabo en el transcurso del presente ciclo lectivo, con un total de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamental de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Convivencia Educativa EnREDarse y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMBR

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Trabolde de la
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos